

D. Jeronimo Perez del Barro Veedor llamase en el claustr  
pleno: Panamariana manter alu deor el amanana: Para  
ver una R. Carta por la q. se permite q. el Sr. Ma  
dama pare a Roma con retencion en su cathedra:  
Para ver si se le ha de dar al D. Cavallo del Poro el terri  
torio que pidio en el pleno a N. al con. Para ver  
un mem. a D. Joa. Anavalo colij. al mayor a D. San  
tholome pidiendo testimonio al acuerdo del pleno de dho  
dia la su opinion ala a D. Puerto con lo demar que  
expone: Quedame a Claustr a Diputados para un  
mem. al Sr. Tomona on el q. hace presente tener  
que parar a Sederma: Robretado resolver lo mas con.  
Nadie falta Ha fecha Lener 17 de Abril a 1780

Lic. D. Carlos Lopez Almirante

Ocion para hacer pres. en claustr pleno una R. Carta por  
la que se manda que solo se representen Comedias de 10 de octu  
a sept. hasta S. Lucas, segun se haia antes: Para dar mem.  
al Sr. D. Nicolas Sierra, y D. Fran. a la Duena y cuneros  
sobre haverse excluido a la opinion ala cath. a D. Puerto.  
Fecha ut supra

Lic. Almirante



Pleno, 18 Ab. 1780

|               |            |
|---------------|------------|
| Por           | Blengua    |
| Camz.         | Peña +     |
| Parada        | Alonso     |
| Ocampo        | Saca       |
| Rascón        | Araujo     |
| Mendoza       | Gaxanda    |
| Sanz          | Monroy     |
| Beath         | Braingas   |
| Garcia        | Gaona      |
| Velasco       | Sampere    |
| Navarro       |            |
| Madoriaga     | Herrero +  |
| cartagena     | Cercina    |
| toledano      | Borja H    |
| Muñoz + U. C. | Ramos H    |
| Carp.         | Solis      |
| Bajo          | Vaxona H   |
| Alba          | Monsag.    |
| Mangj.        | Oviedo     |
| Yecalde       | Varquez    |
| Garcia        | Ayala      |
| Prado         | Candamo    |
| Machado       | Garcia     |
| Dobles        | Alonso     |
| +Perea        | Romero     |
| Oliva         | Cavallero  |
| Sa. S.        | Salas      |
| Nico          | Pozo       |
| Roldan H      | Berdujo    |
| Segura        | Diaz       |
| Plencinta H   | Ridores    |
| Munz.         | Anquas     |
| Alba          | Vimenez    |
| Nieto         | S. Marina  |
| Maxin         | Veixuard H |
| Sanchez       |            |
| Ocampo        |            |
| Foxcada       |            |
| Alcaraz       |            |

Velez  
Gonz.  
Cuesta ve,  
Zunzunague  
Perez  
Secades  
Vallesteros  
Decacho  
Almz.  
Araques  
Lorano  
Yglesias  
Lamora  
Ortiz  
Garcia

Diputados  
 Sr. D. Martin Lloposa  
 D. Fran. Lbañer  
 P. fr. Melipe Cañequa.

Consejeros  
 D. Juan de cordoba.  
 D. Santiago Bazanabe  
 D. Gabriel Notario  
 D. Simon & Bono  
 D. Leonardo Guedesa.  
 D. Man. Botas.  
 D. Andres Ponte..

Ind. de p. b. leg. p. s.





Teofreña ala Ono. para quanto le quisere mandar  
lo que aya con sumo gusto y complacencia en Re-  
cuerdo de dho suyo,

AVSA





Se da la cedula se leyo la R. Carta orden cuyo tenor es el si-  
guiente, a quien la carta del R. Madariaga, y leida

dicho R. Madariaga hizo presente, y enon q' para a Roma y pido  
q' si la mio quisiere <sup>lese</sup> alguna carta de recomendacion para  
su Santidad. y se voto a saber.  
el S. D. Placon q' ref. y viden las cartas p' v. v. ~~y p' l. e. d. o.~~  
~~Sanon.~~

Garcia que viden las cartas q' pide, y q' sigue la orden pero  
q' se haya p' v. v. al com. la obijacion q' graduarse en Arce  
y q' cumplido el termino se aclara si debe o no graduarse, y  
se puede hacer p' v. v. q' al v. d. de la mitad de la renta, y  
la otra mitad a los cath. o p' v. v.

Martino q' viden las cartas, q' sigue la orden, que se repre-  
sente al com. p' v. v. q' no se v. d. v. d.

Robles onq' a las cartas segun la costumbre, q' ref. la orden  
Sancho q' ref. que viden las cartas q' pide.

v. Alva v.

Sancho q' ref. y viden las cartas, <sup>segun</sup> la practica  
Forcada q' ref. y viden las cartas segun la practica

v. Lazo q' ref. y vido a mar v.

Alvaro q' ref. y q' viden las cartas

Samp. q' ref. y q' viden las cartas segun la costumbre y q' se leen en  
la comunión el Juabes 10. en la U.

Por q' <sup>se concede las</sup> cartas

Por q' y samp. se com. en curia

v. Diaz v

Vidona q' ref. y cartas y q' viden en curia p' privilegio

Dimona q' ref. y cartas segun la costumbre

S. Mauna d.

Reynard, Vidona

Curia q' ref. y las cartas, y comunio q' con facultades con-  
sulta con el R. Mad. sobre el privilegio de cum. et Juab. 8. en la U.

Reacho q' ref. cartas y q' se puede comunio para solici-  
tud de privilegios -



Loay Cuera  
 se e la orden  
 Lorano y y cantar sey con nombre  
 Lozora Cuera  
 Ben om. se que y cantar  
 Lozo Cuera  
 y e sey y cantar

No q. sey e cumpla y cantar y tratado se de. vease el 1.º de  
 sey 2.º punto 1.º punto 1.º punto 1.º punto 1.º punto

+ seleyo  
 la

# del tenor. se opriman  
 sig. de ayuntamiento de comed. 3.º punto de tenor el 1.º punto de tenor  
 el 1.º punto de tenor el 1.º punto de tenor el 1.º punto de tenor

- n. Familia de sele de el tenor. amado con aynlo aleyo
- s. B. de f. rino hay en el de q. lo mejor sele de
- n. Manjudo queno sele de
- n. Robles f. no de debe dar el de q. p. de y sup. al 1.º punto que tome
- n. Lonana no sele de
- ✓ Alva sele de el beato. libenal de su protesta, y exaonia  
 de el 1.º punto. Cavallo al 1.º punto havendo amado al cl. no lo huviera  
 protestado.
- v. Navon v.
- v. Sanchez v.
- n. B. rano no p. la incomeq. a  
 sanpue amado
- L. B. rano de sele de a la protesta  
 Cavallo de debe ser mejor huviera protestado onel cl. al 1.º punto
- ✓ en. p. no por las circunstan. de la protesta no lo huviera  
 y q. sele de a la protesta
- v. J. rano v.
- v. P. rano v.
- v. R. rano v.
- ✓ Cuera Alva
- v. Loay v.
- s. Lorano B. rano
- s. Orijo
- s. Cuera v.
- s. B. rano Cavallo





S. Juncada de la p[ro]xima se le de test<sup>o</sup>

v. D[ic]ho no se le de

v. Recacho no se le de

v. Loro Boya

v. Y conq[ue] menor v.

del voto el Claustro del dia 19 de En<sup>o</sup>  
A. ~~de voto a~~ eng. se conforma con lo q[ue] proveyo la Real  
Tratado conferido y votado de ve<sup>o</sup> de marzo el

30 de Mayo con los Memor. de la B. Arvalo, Sierra, y canones que  
seg[un] los sig[ue] se inscribieron, o copiaran, y se voto sobre su cont.  
v. Garcia no se le de

v. Bajo v.

S. Man[ua]l que se le de como lo piden

M. Robles q[ue] no ides de reformas en caballo

v. Lanata comision para q[ue] sup[er]orden q[ue] llegue la ocacion v.

v. Alva q[ue] no recurran a donde com.

D[ic]ho comision que respondan

A. p. Juncada q[ue] por ahora se le admita sin perjuicio por evitar los re-  
curros, y proveyo lo contrario p[er]o se expone la oposicion  
p[er]o anula

San pere pidio testam<sup>o</sup> a la proveyda q[ue] hizo en el cl[er]o a 14 de mayo  
y testam<sup>o</sup> a la cedula p[er]o entada p[er]o proveyo a otra vna  
y tres juntos en Jun<sup>a</sup>

M. Boya q[ue] se le de alor mem<sup>o</sup> y p[er]o  
Cavall<sup>o</sup> proveyo no se p[er]e perjuicio el leer y que se anule la  
oposicion con reserva de pedir testam<sup>o</sup> y q[ue] se anule la proveyda  
hecha por lo sup[er] en los proveyos y que el hecho nuevo se deducan  
nueva debe negar el testam<sup>o</sup>

M. Poro q[ue] se le de alor memoriales con exprocion de lo con arreglo a vna  
n[on] se p[er]e p[er]o no admita los por los citados

M. Cavall<sup>o</sup> se p[er]e en lo mismo

M. Dormer v.

v. Requiriendo eng. a los q[ue] piden v. y pidio al v. p[er]o haya testam<sup>o</sup> a q[ue]  
publicar lo q[ue] p[er]e en el cl[er]o la que ofrecio  
Recacho que se le de motivando las razones q[ue] tubo en la p[er]o a  
sion y en la seq[ue]da

M. Araya p[er]o  
Lorano Recacho.





M. Oveo Poro

M. Condosa F.

M. Guanda F. y pravo cedula a clausuras p. ver sul d. or. forcaza hadum  
plido conlo of o. fucio end cl. or. ni la prot. q.

M. Utonor F. or. ralis gans

M. Bonan F.

M. Vos F.

M. Sanpere F. y plido que su bo dho por el s. or. nobla quere ponblan

Lacoartada

M. N. F.

Tratado y rotado de ~~los~~ cordo vease el ultimo  
Acuerdo.





Que seque cumpla y execute la R.<sup>a</sup> orden su referenciada  
 ala Cath.<sup>a</sup> al Sr. Marañaya q.<sup>a</sup> se le den las cartas de re-  
 comenda que ha solicitado; y se nombra al Sr. Alba y  
 Diaz para darle la ennobrenza de asistente de su  
 Genex.<sup>a</sup> y para las cartas los Sr. D. mas antiguos uno  
 a cada facultad; y para escribir la Carta para su San-  
 tidad se nombra al <sup>or</sup> Sr. Sampere. — — —  
 Que la Univ.<sup>a</sup> queda enterada de la R.<sup>a</sup> Carta sobre se  
 presentara. de Comedias, Leida y obedecida en este  
 Claustro. — — —

Que se le di al D.<sup>o</sup> Cavall.<sup>o</sup> el Poro de com.<sup>a</sup> literal a la proce-  
 ta que hizo en el pleno a cargo del Cor.<sup>a</sup> de se nombra  
 intencio a Truco de la Cath.<sup>a</sup> a D.<sup>o</sup> Ecc.<sup>o</sup> y se le da tate  
 Que se den de testimonio a su memoriales con copienon a que la  
 Univ.<sup>a</sup> no les admira a la opinion por q.<sup>a</sup> no solo permitran su  
 leyes y estatutos, como igualmente se ordena, no uimen

Lic.<sup>o</sup> Altamirano y  
 R.<sup>a</sup>

M.<sup>e</sup> Alba





be

Ilustre Sr D. Juan de Alburquerque y Arce

Comandante de las Armas de la Plaza de

Madrid, por el Comodoro de Armada Sr

D. Juan de Llanusa

Comodoro de Armada Sr D. Juan de Llanusa

Comodoro de Armada Sr D. Juan de Llanusa

Comodoro de Armada Sr D. Juan de Llanusa

Recor

este se extendiera antes de la Junta de Mayor

que en la Junta de Mayor de 1764

que en la Junta de Mayor de 1764

Recor

